



## **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

### **CONVOCATORIA**

**CURSO FEDERATIVO CURSO 2018/2019**

**ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL**  
**(antiguo nivel 1)**

Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en Enero de 2015.

#### **SEDES:**

Ver sedes en [www.futgal.es](http://www.futgal.es)

# Preámbulo

(COACHING CONVENTION 2015)

**Teniendo en cuenta la necesidad de:**

- . a) asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- . b) promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- . c) asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- . d) promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- . e) establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- . f) proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- . g) dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- . h) preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- . i) incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa;
- . j) establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

# **CURSO FEDERATIVO** **ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL**

## **BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA**

La **Federación Gallega de Fútbol**, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 1 de Agosto de 2018, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el **Curso Federativo de ENTRENADOR BÁSICO DE FUTBOL, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

### **1. Objeto de la convocatoria**

Iniciar la formación de **Entrenador BÁSICO de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del **Diploma Federativo de Entrenador Básico de Fútbol** y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

### **2. Régimen jurídico que se aplica**

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en la **UEFA Coaching Convention 2015**, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, y en las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

### **3.- Cuotas del Curso**

El coste del curso es de 540€ para los miembros de la comunidad universitaria abonados al Área de Deportes (30€).

En esta cantidad se incluyen los derechos de inscripción, las tasas de matrícula, y los derechos de enseñanza y exámenes de la **convocatoria ordinaria y la primera extraordinaria** (*se suprime tasa de examen de la primera convocatoria extraordinaria*),

#### **Forma de pago:**

Una vez hecha la inscripción ONLINE en la web [www.futgal.es](http://www.futgal.es) apartado Adestradores→Escola→Inscripción Online se reciben por correo electrónico unas claves para acceder a la intranet del alumno, desde donde se deberán realizar los pagos del curso.

#### **• PLAZOS**

- Inscripción → 100€
- 1er plazo → 350€ (hasta el 30 de septiembre)
- 2º plazo → 90€ (hasta el 31 de diciembre)

En caso de realizar los pagos mediante transferencia bancaria se deberán realizar en la siguiente cuenta

**Entidad:** Abanca

**Nº Cuenta:** ES77 2080 5199 68 3040007955

**Asunto:** Inscripción “Nombre del Alumno”

#### **IMPORTANTE:**

En caso de realizar el pago de la inscripción mediante transferencia bancaria es necesario enviar una copia del resguardo de pago-trasferencia de la cuota de inscripción al correo escueladeentrenadores@futgal.es o al correo interno de la intranet de la Escuela de Entrenadores.

#### **4.- Requisitos para el acceso**

##### **a) Aspirantes con nacionalidad española**

- 1) Tener dieciocho años al comienzo de curso y no haber cumplido los sesenta.
- 2) Certificado médico de aptitud física en el que conste que alumno no tiene impedimento para realizar la práctica como entrenador de fútbol.
- 3) Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria o título oficial equivalente según plan de estudios del aspirante.**

##### **b) Aspirantes sin nacionalidad española. (Art. 14. UEFA Coaching Convention 2015)**

**Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 5, Apartado a), se requieren los siguientes:**

- 1) Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- 2) Proporcionar pruebas de su Residencia permanente a través del certificado de empadronamiento y NIE.
- 3) Justificar los motivos para asistir a un curso federativo de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención con las suficientes razones convincentes.
- 4) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada curso. Siguiendo con las directivas de la Convención de UEFA, la RFEF recomienda un máximo de 35 alumnos por curso (Art. 14-e).

#### **Para la obtención del Diploma es necesario:**

- 1) Superar el correspondiente Curso.
- 2) Realizar el periodo de Formación Práctica correspondiente.
- 3) Los alumnos que procedan del curso de Monitor de Fútbol Base estarán exentos del periodo de prácticas.

## **5.- Áreas y Carga Lectiva**

| <b>CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS y PRÁCTICAS)</b>     |                |                 |                  |                |           |
|---|----------------|-----------------|------------------|----------------|-----------|
| <b>ÁREAS y MATERIAS</b>                               | <b>BLOQUES</b> | <b>TEÓRICAS</b> | <b>PRÁCTICAS</b> | <b>TOTALES</b> |           |
| Área de Técnica en el Fútbol Base                     | 55             |                 |                  |                |           |
| ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.                    |                | 25              | 20               | 45             |           |
| INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.               |                | 5               | 5                | 10             |           |
| Área de Táctica en el Fútbol Base                     | 40             |                 |                  |                |           |
| EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL                                  |                | 15              | 5                | 20             |           |
| CREACIÓN DE EQUIPOS                                   |                | 15              | 5                | 20             |           |
| Área de Entrenamiento Deportivo en el Fútbol Base     | 49             |                 |                  |                |           |
| PERIODIZACIÓN   |                | 10              | 5                | 15             |           |
| SESIONES DE ENTRENAMIENTO                             |                | 12              | 10               | 22             |           |
| FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL                        |                | 6               | 0                | 6              |           |
| ORIENTACIÓN A JUGADORES                               |                | 4               | 2                | 6              |           |
| Área de Ciencias del Comportamiento en el Fútbol Base | 25             |                 |                  |                |           |
| LIDERAZGO   |                | 10              | 0                | 10             |           |
| PSICOLOGÍA  |                | 10              | 0                | 10             |           |
| ÉTICA DEPORTIVA                                       |                | 5               | 0                | 5              |           |
| Área Complementaria en el Fútbol Base                 | 51             |                 |                  |                |           |
| FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL           |                | 10              | 10               | 20             |           |
| GESTIÓN DE CLUB                                       |                | 6               | 0                | 6              |           |
| REGLAS DE JUEGO                                       |                | 15              | 0                | 15             |           |
| TECNOLOGÍA Y FÚTBOL                                   |                | 10              | 0                | 10             |           |
| <b>CARGA LECTIVA PRESENCIAL</b>                       |                | <b>158</b>      | <b>62</b>        | <b>220</b>     |           |
| <b>BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA</b>                   |                |                 |                  | <b>80</b>      | <b>80</b> |
| <b>TOTAL CARGA LECTIVA</b>                            |                | <b>158</b>      | <b>142</b>       | <b>300</b>     |           |

## **Distribución de la carga lectiva**

- Las clases se impartirán los **Lunes y Miércoles** de 19.30 a 22.30.
- En las sedes de **Coruña, Vigo y Santiago** se impartirá también el curso en horario matinal, de 10.00 a 13.00.
- Se podrán añadir (ocasionalmente) un **día adicional** para completar la carga lectiva. Algunas prácticas se llevarán a cabo los sábados por la mañana.
- Comienzo de curso: **Octubre 2018**.

## **6.- Formación Práctica**

Se llevará a cabo una vez superada la parte teórica del curso en clubes, asociaciones o entes federados **durante un tiempo mínimo de tres meses, o en su caso, de ochenta horas.**

**Quedarán exentos de realizar el periodo de Formación Práctica aquellos alumnos que hayan obtenido el Diploma de Monitor de Fútbol Base.**

#### **7.- Criterios generales de la evaluación según el Art. 10 . C. Coaching Convention**

La obtención del **Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO de Fútbol** requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- b) Evaluación de las diferencias materias. Cada una se evaluará por separado.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe
- d) Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador
- e) Presentar una memoria de prácticas
- f) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias

**Nota:** Para obtener la calificación de apto en el presente curso, el alumno deberá superar cada uno de los diferentes apartados.

El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.

El seguimiento de la Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta convocatoria.

#### **8.- Número de alumnos**

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de **veinte (20)** y un máximo de **treinta y cinco (35)**.
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos como suplentes, hasta que disponga de plazas vacantes hasta cubrir el número máximo.

#### **9.- Fechas y plazos**

**Inscripción ONLINE:** Hasta el 27 de septiembre de 2018

## **10.- Requerimientos de asistencia a clase asistencia**

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, en función del carácter del mismo, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention.**

*“A todos los participantes se les exige asistir al 100 % del curso organizado por el signatario de la Convención. Previa solicitud bien fundamentada y a juicio de la Dirección del Curso, un alumno ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE podrá justificar el 10% total de ausencia (por materia) que le será permitida después de que la Dirección del Curso dé el visto bueno”*

- b) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

## **11.- Evaluaciones finales ordinarias.**

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

## **12.- Exámenes Finales Extraordinarios**

- a) Se fijan dos convocatorias de **Exámenes Finales Extraordinarios** y se celebrarán **dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Junta de Evaluación.**
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en los Exámenes Finales Ordinarios y que hayan cumplido con la asistencia obligatoria regulada en las presentes bases.
- c) Los alumnos podrán presentarse a la **primera convocatoria extraordinaria sin abonar** cantidad alguna.
- d) Los alumnos que se presenten a la segunda convocatoria extraordinaria deberán abonar la cantidad **de 30 EUROS** por cada materia.

## **13.- Superación del Curso**

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las materias que componen el curso, **así como los trabajos a los que alude el artículo 10 de la Convención UEFA de 2015.** Se considerará

calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada apartado de los recogidos en los criterios de evaluación.

#### **14.- Obtención del Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO de FÚTBOL**

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL**.

#### **MUY IMPORTANTE**

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma Federativo de ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL** faculta al interesado para entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de ámbito territorial de Fútbol.

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF, (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015)**, los entrenadores procedentes de los Cursos Federativos de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA “B”, a efectos laborales en cualquier país afiliado a dicho Convenio siempre que cumplan los siguientes requisitos:

#### **OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA “B”**

1. Estar en posesión del diploma FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL.
2. Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada (considerando como temporada haber dirigido de forma ininterrumpida la totalidad de los partidos oficiales), después de la obtención del diploma federativo de Entrenador Básico de Fútbol.
3. Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su licencia.
4. Abono de 100€ en concepto de expedición de la licencia.

**UNA VEZ OBTENIDA LA CITADA LICENCIA CON UNA VALIDEZ DE TRES (3) AÑOS, EL ENTRENADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENOVARLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA QUE PUNTUALMENTE ANUNCIARÁ LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES CON UNA PERIODICIDAD TRIANUAL.**

**LOS CURSOS TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 15 HORAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 36 DE LA CONVENCIÓNUEFA DE 2015.**

**EN EL CASO DE QUE NO SEA RENOVADA LA LICENCIA, ESTA QUEDARÁ SIN EFECTO.**

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

## DIPLOMA DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

CURSO: 2018 / \_2019

D. \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_

Natural de \_\_\_\_\_ ( ) D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ Sede \_\_\_\_\_

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el **Curso Federativo de Entrenador BÁSICO de FÚTBOL**, convocado por la **Real Federación Gallega de Fútbol** de ámbito autonómico y **AUTORIZADO** por la **Real Federación Española de Fútbol** a través de la Escuela Nacional de Entrenadores.

Dicha plaza será conseguida una vez alcanzada la puntuación mínima necesaria según se expresa en la presente Convocatoria.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

**La Federación de Fútbol**  
(fecha y sello)

**El Solicitante**  
(conforme)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Real Federación Gallega de Fútbol le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Real Federación Gallega de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: *Real Federación Gallega de Fútbol, Calle Juan de Ciorraga nº3-5, 15008 A Coruña*

## **DECLARACIÓN JURADA**

D. ...., con D.N.I. ....

hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

**Único.- Que reconozco como cierto y verdad** que he sido informado por la **Escuela Gallega de Entrenadores** de que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, **corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007.**

**Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a ..... de .....

Firmado , \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Real Federación Gallega de Fútbol le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Real Federación Gallega de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: *Real Federación Gallega de Fútbol, Calle Juan de Ciorraga nº3-5, 15008 A Coruña*

## **AUTORIZACIÓN**

Por la presente, autorizo a la Federación Gallega de Fútbol y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación Gallega de Fútbol y de la Real Federación Española de Fútbol.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Real Federación Gallega de Fútbol le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Real Federación Gallega de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: *Real Federación Gallega de Fútbol, Calle Juan de Ciorraga nº3-5, 15008 A Coruña*

**CURSO FEDERATIVO “ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL”**  
**TEMPORADA 2018/2019**

**Inscripción ONLINE:**

**www.futgal.es**

(pestaña Adestradores → Escola → Inscripción Online)

(Los alumnos que hayan superado el curso Monitor de Fútbol Base podrán hacer la inscripción desde su intranet o enviando un correo a [escueladeentrenadores@futgal.es](mailto:escueladeentrenadores@futgal.es) )

- **Plazos para la solicitud:** Hasta el 27 de septiembre de 2018

- **Inicio del curso:** 3 de octubre de 2018

- **Documentos que se deben presentar el primer día de clase:**

- Hoja de **Inscripción y matrícula** con todos los datos cubiertos (se adjunta).
- Hoja de **Declaración Jurada** con todos los datos cubiertos (se adjunta).
- Hoja de **Autorización** (se adjunta)
- **Certificado Médico expedido en el impreso del Colegio Oficial de Médicos** en el que conste la aptitud para la práctica del deporte.
- Fotocopia del **Título de Graduado en Educación Secundaria** (o titulación superior) o equivalente a efectos académicos.
- **Fotocopia D.N.I.** (anverso y reverso).
- **Tres (3) fotografías** tamaño carnet.

Toda la documentación requerida se deberá de presentar al delegado de cada curso el primer día de clase. La no presentación de algún documento supondrá la NO ADMISIÓN del alumno en el curso.

**Cuotas del curso:** (A través de la intranet personal del alumno)

- Inscripción: 100,00 Euros
- 1º con la Matrícula (350,00 Euros)
- 2º antes del 31-12-2018 (90,00 Euros)

**Duración del curso:**

- Octubre de 2018 a mayo de 2019.
- PRESENTACIÓN: 3 de octubre de 2018 a las 19,30 horas en la sede elegida.

**Lugar de presentación:**

- **Sedes donde se alcance el quórum mínimo de alumnos (20)**

*En el caso de que en alguna escuela el número de alumnos sea inferior a 20, no se llevará a cabo el curso y los alumnos afectados podrán incorporarse al grupo de otra escuela que libremente elijan o solicitar la devolución del ingreso de matrícula.*

**Días y horarios de clases:**

- Lunes y miércoles de 19,30 a 22,30 horas (horarios de tarde)
- Lunes y miércoles de 10,00 a 13,00 horas (horario de mañana) (En Vigo, Coruña y Santiago)
- Otro día a determinar (ocasionalmente) hasta completar la carga lectiva.
- Las prácticas podrán ser algún sábado.

**NOTA: Advertimos que el diploma que se entrega es federativo y autoriza a entrenar a equipos de fútbol, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la R.F.E.F. y sus Territoriales. Este diploma tiene reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA B a efectos laborales en cualquier país afiliado a UEFA.**